República de Colombia

Concejo Municipal de Dosquebradas

RESOLUCIÓN N° 058
(Julio 13 de 2011)

POR MEDIO DE LA CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA HACE UN RECONOCIMIENTO AL GRUPO DE DANZAS "TRIENTNICO" DE LA UNIVERSIDAD TECNOLIGICA DE PEREIRA.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Ley 136 de 1994 y el Acuerdo N° 019 de diciembre 15 de 2008,

CONSIDERANDO

A.- Que es deber de la Corporación exaltar a aquellas personas que se destacan por sus valores culturales, y artísticos, de nuestro municipio de Dosquebradas.

B.- Que el grupo de Danzas Folclóricas Trietnias de la Universidad Tecnológica de Pereira cuenta en su mayoría con integrantes del municipio de Dosquebradas incluyendo a su director Álvaro Montero.

Que el grupo de danzas, se ha caracterizado y ha desempeñado una excelente labor al exaltar los valores culturales de nuestro departamento y del país a nivel nacional e internacional, recibiendo numerosos reconocimientos en países como Francia, España, Bélgica, y otros países.

C.- Que el **Concejo Municipal de Dosquebradas,** celebra que el grupo de Danzas Folclóricas Trietnias de la Universidad Tecnológica de Pereira, trabaje en la investigación, promoción y divulgación cultural de nuestro departamento y del país.

D.- Que la plenaria del Concejo Municipal de Dosquebradas, mediante proposición presentada por el honorable concejal **Manuel Leonel Rojas Hurtado,** aprobó por unanimidad la entrega de un Reconocimiento en Nota de Estilo al Grupo de Danzas Folclóricas Trietnias de la Universidad Tecnológica de Pereira, dirigida por el señor Álvaro Montero.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Rendir testimonio de gratitud al Grupo de Danzas Folclóricas Trietnias de la Universidad Tecnológica de Pereira, dirigida por el señor Álvaro Montero

ARTÍCULO SEGUNDO: Exaltar y felicitar al Señor Álvaro Montero, por su excelente labor en la dirección Grupo de Danzas Folclóricas Trietnias de la Universidad Tecnológica de Pereira, lo cual llena de regocijo al pueblo dosquebradense.

ARTÍCULO TERCERO: Hacer entrega de la presente resolución en nota de estilo durante la sesión ordinaria del **Concejo Municipal de Dosquebradas,** el día 13 de Julio de 2011

ARTÍCULO CUARTO. La resolución en comento rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Dosquebradas, a los 13 días del mes de Julio de 2011.

PEDRO NEL ANGEL CARDONA
Presidente

HECTOR JAIME TREJOS MONTOYA
Primer Vice presidente

MANUEL LEONEL ROJAS HURTADO
Segundo Vice presidente

LUZ MIRIAM RIVERA MARTÍNEZ.
Secretaria General